

ACTA: En la ciudad de Montevideo el ocho de agosto de dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas, y estando reunido el Tribunal de Concurso para los dos cargos de Actuarios Adjuntos Escalafón "I", Grado 14 (Abogados), integrado por el Secretario Letrado Dr. Ricardo Marquisio, la Directora General del Servicio Jurídico Dra. Sylvia Fernández y la Actuaría Adjunta Dra. Anna Orihuela; se deja constancia de que:

1) En el plazo previsto, se realizaron las inscripciones resultando seleccionados los diez aspirantes a los dos cargos de Actuario Adjunto Abogado que se identifican a continuación, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en las bases.

2) Dando cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo de **Meritos: a) (Escolaridad)** de las mencionadas bases, se procedió a su evaluación, resultando de la misma que al concursante **BRUNO LORENZO BERCHESI PALERMO** le correspondió el puntaje de escolaridad más elevado correspondiéndole un máximo de 30 puntos y fijando la base para el cálculo de la escolaridad de los restantes concursantes.

De acuerdo a lo establecido anteriormente, los puntajes resultantes son los siguientes:

| | |
|------------------------------------|-------|
| Berchesi Palermo Bruno Lorenzo | 30.00 |
| De Bernoche Mandic Olga Zulema | 27.51 |
| Bochard Tejería Sandra Virginia | 21.59 |
| Machi Fernández Eliana Yandira | 20.33 |
| Gatti Font Mariana | 20.04 |
| Valentone De Bonis Laura | 18.29 |
| Estragó Bonifacino Verónica Andrea | 18.12 |
| Rivas Acuña María Cecilia | 17.43 |

| | |
|-----------------------------|-------|
| Lima Suárez Norma Alejandra | 16.78 |
| Siri López Adela Victoria | 16.33 |

Siguiendo con la evaluación de los **Meritos: b) (Postgrados)** se advierte que fueron presentados por nueve de los diez concursantes seleccionados.

Conforme a lo dispuesto por las bases, el criterio de valoración aplicado por el Tribunal es el siguiente:

| | | |
|--------------------------------|-------|-----------|
| Doctorado Completo | ----- | 10 puntos |
| Maestría Completa | ---- | 8 puntos |
| Maestría sin Tesis | ---- | 5 puntos |
| Maestría Completa no vinculada | | |

específicamente con la competencia del Tribunal ----- 2 puntos.

Aplicando el criterio detallado; el puntaje de los concursantes es el siguiente:

BERCHESI PALERMO BRUNO LORENZO:

| | | |
|--|-------|-----------------|
| Maestría en Derecho Administrativo Económico | ---- | 5 Puntos |
| Master en Dirección de Empresas | ---- | 2 Puntos |
| PUNTAJE TOTAL MERITOS: | ----- | 7 Puntos |

DE BERNOCHE MANDIC OLGA ZULEMA:

La documentación agregada, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, por lo que se considera como no presentada.

BOCHARD TEJERIA SANDRA VIRGINIA:

La documentación agregada, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, por lo que se considera como no presentada.

MACHI FERNANDEZ ELIANA YANDIRA:

La documentación agregada, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, por lo que se considera como no presentada.

GATTI FONT MARIANA:

Sin perjuicio de presentar Diploma de la Escuela de Posgrado en Derecho de la Universidad de Belgrano en Especialización en Derecho Administrativo; consultada la página web de dicha Universidad se constata que no existe maestría en dicha materia.

Atento a lo mencionado, la documentación agregada de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, teniéndola por no presentada.

VALENTONE DE BONIS LAURA:

No presentó méritos.

ESTRAGO BONIFACINO VERÓNICA ANDREA:

La documentación agregada, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, por lo que se considera como no presentada.

RIVAS ACUÑA MARIA CECILIA:

La documentación agregada, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, por lo que se considera como no presentada.

LIMA SUAREZ NORMA ALEJANDRA:

Respecto de la Especialización en Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República que fuera presentada, consultada la información publicada en la página web del mencionado centro de estudios; los módulos y créditos aprobados por la concursante se consideran integrando la maestría respectiva. Por tanto se resuelve equiparar su especialización a una Maestría vinculada a la competencia del Tribunal incompleta, por no tener tesis aprobada, correspondiéndole por ende el siguiente puntaje:

Especialización en Tributaria ----- **5 Puntos**

Respecto de los certificados expedidos por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias; atento a que no fue especificado por la concursante si refieren a Doctorado o Maestrías y a lo que surge de la consulta realizada a la página web de dicho Centro; de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, por lo que se consideran como no presentados.

PUNTAJE TOTAL MERITOS: ----- 5 Puntos

SIRI LOPEZ ADELA VICTORIA:

La documentación agregada, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, no puede ser considerada como méritos, por lo que se considera como no presentada.

En consecuencia, cumpliendo con los requisitos previstos en las bases aprobadas el 23 de junio de 2016; resulta que los concursantes que obtuvieron puntaje por sus méritos son:

BRUNO LORENZO BERCHESI PALERMO ----- 7 Puntos

NORMA ALEJANDRA LIMA SUAREZ

----- **5 Puntos**

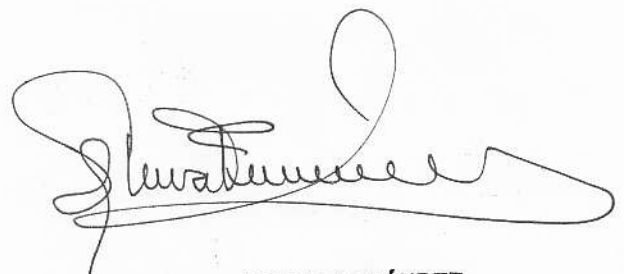
De lo expuesto resulta que el puntaje total por meritos de todos los concursantes es el siguiente:

| MERITOS | Escol. + | Postgr. = | Total |
|------------------------------------|-----------------|------------------|--------------|
| Berchesi Palermo Bruno Lorenzo | 30.00 | 7 | 37.00 |
| De Bernoche Mandic Olga Zulema | 27.51 | 0 | 27.51 |
| Lima Suárez Norma Alejandra | 16.78 | 5 | 21.78 |
| Bochard Tejería Sandra Virginia | 21.59 | 0 | 21.59 |
| Machi Fernández Eliana Yandira | 20.33 | 0 | 20.33 |
| Gatti Font Mariana | 20.04 | 0 | 20.04 |
| Valentone De Bonis Laura | 18.29 | 0 | 18.29 |
| Estragó Bonifacino Verónica Andrea | 18.12 | 0 | 18.12 |
| Rivas Acuña María Cecilia | 17.43 | 0 | 17.43 |
| Siri López Adela Victoria | 16.33 | 0 | 16.33 |

Y para constancia, se labra la presente que se suscribe por los integrantes del Tribunal de concurso en el lugar y fecha ya indicados.



Dr. RICARDO MARQUISIO
Secretario Letrado



Dra. SYLVIA FERNÁNDEZ
Directora Gral. de
Servicio Jurídico



Dra. ANNA ORIHUELA
ACTUARIA ADJUNTA